PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

I. Especies objeto del control:

- Roedores: mus musculus, rattus novergicus, rattus rattus
- Artrópodos : blátidos (cucarachas), lepidópteros (orugas urticariantes: procesionaria del pino) en centros escolares públicos, dípteros (mosquitos), pulgas.

II: Espacios físicos objeto del control:

- La totalidad de la red de alcantarillado.
- La totalidad de la red de alumbrado y semáforos.
- Edificios públicos:
    1. Almacén Municipal
    2. Centros de salud (3): Benalmádena pueblo, Arroyo de la Miel y Torrequebrada
    3. Auditorio
    4. Ayuntamiento
    5. Bibliotecas Municipales (2)
    6. Campo de fútbol del Tomillar
    7. Casa de la Cultura
    8. Castillo de BILBIL
    9. Cementerios (2)
    10. Centro cultural El Tomillar
    11. Centro de exposiciones
    12. Centro de mayores Anica Torres.
    13. Centro de mayores Silvestre González.
    14. Centro de mayores Los Porches.
    15. Centro Social Municipal (Barriada de Carola)
    16. Centro de formación permanente (Edificio OVOIDE)
    17. Centro de la Juventud INNOVA (Frente al Parque de la Paloma)
    18. Centro de la mujer . C/ Las Flores (antiguo correos)
    19. CEIP El Tomillar
    20. CEIP Jacaranda
    21. CEIP La Leala
    22. CEIP La Paloma
    23. CEIP Miguel Hernández
    24. CEIP Salvador Rueda
    25. CEIP Mariana Pineda
    26. Guardería infantil Arco Iris.
    27. Guardería infantil La luz
    28. IES Albaytar

29. IES Cerro del viento.
30. IES Poetas Andaluces
31. IES Arroyo de la Miel
32. IES Doña María
33. Juzgado de paz.
34. Oficina de turismo
35. Pista infantil de trafico.
36. Planta de transferencia de residuos
37. Depuradoras.
38. Policía local.
39. Polideportivo Municipal de Arroyo
40. Polideportivo Municipal de Benalmádena pueblo (piscina descubierta)
41. Tesorería y Asuntos sociales
42. Vivero Municipal.
43. Edificio de tenencia de Alcaldía y Asuntos Sociales en Pueblo Sol.

- Jardines urbanos, excepto los que estén incluidos en contratos independientes (Parque de la Paloma, Parques caninos)

III. **Requisitos legales y obligaciones del adjudicatario**

- Poseer número de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas
- Disponer de personal cualificado que posea el carnet de aplicador correspondiente a su nivel de responsabilidad
- Utilizar plaguicidas adecuadamente registrados.
- Realizar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto en le Pliego de claúsulas administrativas particulares, en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y a las instrucciones que le sean dadas por los técnicos municipales del área de Salud y Consumo, para la mejor realización del servicio.
- El adjudicatario esta obligado a aportar los medios y equipos necesarios para la buena prestación del servicio, así como el personal y el resto de exigencias que se especifican en el Pliego.

IV. Condiciones referentes al personal:

La empresa adjudicataria dispondrá de 2 operarios en dedicación exclusiva para la realización de tareas de desinsectación y desratización en el municipio en jornada laboral según convenio (1.755 horas) y en posesión de carnet de aplicador , uno en nivel básico y otro cualificado. Así mismo contará con personal administrativo y de supervisión suficiente para dar cobertura a la prestación del servicio.

La empresa adoptará todos los medios, procedimientos y medidas de seguridad para la protección de la salud del personal aplicador.

La empresa facilitará los nombres del personal asignado al municipio, copia de los carnés de los aplicadores con la cualificación que corresponda en cada caso, y horario de trabajo.

El personal vestirá equipos de protección personal homologados y en los uniformes portarán los emblemas municipales que se determinen oportunamente mientras presten el servicio municipal.

V. Condiciones de los productos empleados:

Todos los productos a emplear, serán aportados por la empresa adjudicataria.

Características generales que deberán cumplir:

- Ser productos rodenticidas anticoagulantes de 2ª y 3ª generación.
- Deberán ser estables frente a la acción de agentes atmosféricos.
- Estar inscritos en los correspondientes Registros y autorizaciones. Esta inscripción deberá estar permanentemente autorizada.

- Adjuntarán la ficha técnica y de seguridad de los productos empleados, así como copia de su inscripción en le Registro correspondiente.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de tomar muestras de los productos para analizar sus características, composición y concentración. El coste de los análisis será por cuenta del adjudicatario.

VI. Actuaciones

Se seguirá el procedimiento del Control Integrado de Plagas, un método que se basa en la protección de la salud y el medio ambiente que se asienta en la siguiente metodología:

1. Inspección:

- Identificación de la plaga, distribución y extensión.
- Factores que originan y/o favorecen su proliferación.

2. Diagnostico de la situación:

- Origen de la plaga, distribución y extensión.
- Factores que originan y/o favorecen su proliferación

3. Medidas correctoras:

- Corregir deficiencias
- Mantenimiento de condiciones higiénicas idóneas. Medidas de ordenamiento del medio.

4. Métodos de control:

- Actuaciones físicas
- Actuaciones biológicas
- Actuaciones químicas

5. Evaluación y control de la efectividad de los métodos utilizados.

En este sentido el adjudicatario deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Actuaciones puntuales:

- Atención a denuncias ciudadanas, con respuesta no superior a 48 horas.
- Actuaciones en caso de aparición de las plagas objeto de este pliego en momentos y situaciones que se escapan al control programado y requieren una actuación específica.

Actuaciones programadas

Estas actuaciones deberán estar recogidos en un documento escrito y constituirá el **Plan integrado de control** e incluirá:

1. **Diagnosis:** identificación de las especies, estimación poblacional, distribución poblacional, origen ambiental de su presencia, potencialidad del ambiente para favorecer la aparición de especies nocivas no detectadas.
2. **Enumeración de medidas preventivas** específicas: relativas al ordenamiento y saneamiento del medio.
3. **Plan de actuación trimestal** detallando:
   - ❑ Planificación temporal y espacial de los tratamientos (zonas de intervención, con indicación de las calles y los edificios a tratar y **calendario de ejecución** de las actuaciones programadas).
   - ❑ Productos a emplear (incluyendo principio activo, forma de presentación y lugares de aplicación en cada caso)
   - ❑ Métodos de aplicación
   - ❑ Plazos y medidas de seguridad.
   - ❑ Planificación de otras medidas de control no químicas.

Durante la **ejecución** de los programas de control se realizará la recogida de los datos necesarios que servirán, a la empresa contratada, para la elaboración del **mapa de plagas** del municipio al finalizar las campañas.

Todas las actuaciones realizadas irán precedidas de una **DIAGNOSIS** y de la emisión de los correspondientes certificados (Diagnosis y tratamiento) debidamente cumplimentados (donde figuren todos los datos legalmente exigidos mediante Decreto 8 de 1995 : Reglamento de desinfección, desinsectación, desratización sanitaria en Andalucía).

Cuando se utilicen cebos rodenticidas, su colocación se hará siempre utilizando estaciones portacebo que cumplan con las condiciones de seguridad indicadas legalmente, evitando la distribución de los cebos sin la protección adecuada en zonas de fácil acceso a las personas o a los animales domésticos.

Mensualmente se remitirá un listado de los trabajos efectuados con indicación de la zona controlada (calle/s, edificio), fecha de la actuación, actuación realizada y nombre de la persona responsable del trabajo (aplicador).

Trimestralmente se remitirá un informe técnico con las incidencias ocurridas y una **EVALUACION** del resultado de las actuaciones del trimestre que incluya una actualización del mapa de plagas.

No obstante se le podrá requerir en cualquier momento información o documentación sobre las actuaciones realizadas .

Dependencias especiales (con normativa específica)

Actuaciones en piscinas municipales:

La desinsectación y desratización en las piscinas públicas municipales se hará de acuerdo con lo especificado en la Reglamentación sanitaria de las piscinas de uso colectivo (Decreto andaluz 23/1999 de 23 de febrero, en la Consejería de Salud). Entre otros:

- Cuando se realicen tratamientos de desinsectación y desratización se adoptarán las medidas de seguridad para las personas, respetando los plazos de seguridad de los productos y como mínimo 24 horas para los que no dispongan de dichos plazos, periodo durante el cual no se permitirá el acceso a los usuarios de los recintos tratados.
- La utilización de polvos, cebos u otros plaguicidas no volátiles quedará restringida a zonas no accesibles a las personas o a la época de cierre de las piscinas, estando en todos los casos señalizado de forma inequívoca y visible.

Actuaciones en establecimientos con actividad alimentaria (comedores escolares, centros municipales con comedor etc.):

Cuando las actuaciones se realicen en edificios públicos con dependencias alimentarias (almacenes, comedores escolares etc.) se efectuará un estudio independiente de dichas dependencias de la del resto del edificio y zonas exteriores de forma que se emitirá un **certificado de diagnosis y tratamiento** (si fuera necesario) específico de dichas zonas que se integrará en el **programa de desinsectación y desratización** de su Sistema de autocontrol. Junto a este certificado se dejará un plano de localización de cebos (si existieran) que se mantendrá actualizado junto con copia de la fichas técnicas y de seguridad de los productos empleados.

En este tipo de establecimientos solo se pueden utilizar plaguicidas que estén registrados para uso en higiene alimentaria (HA) por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los tratamientos químicos preventivos no son recomendables. Sólo en casos excepcionales podría estar justificado un tratamiento químico preventivo.

PLAN INTEGRADO DE CONTROL:

Programas generales:

1. Programa de control de artrópodos.
2. Programa de control de roedores.

Subprogramas integrados en los anteriores:

- Control de pulgas en parques caninos e infantiles.
- Control de plagas de mosquitos en lagos y zonas húmedas públicas.
- Control de procesionaria en pinos en dependencias de centros educativos públicos.

CALENDARIO DE ACTUACIONES (Mínimo)

- 2 CAMPAÑAS DE CHOQUE anuales de desratización de la totalidad de la red de alcantarillado, alumbrado, semáforos.
- 2 CAMPAÑAS DE CHOQUE anuales de desinsectación en la totalidad de la red de alcantarillado, alumbrado y semáforos.
- Actuaciones de control de insectos y roedores en edificios públicos con periodicidad bimestral.
- Actuaciones **puntuales** de control en parques y jardines, solares y cursos de agua a demanda de los técnicos municipales en función de las necesidades.
- Un tratamiento anual para control de la procesionaria del pino en centros escolares públicos.

VII. Documentación:

Las empresas deberán presentar una **PROPUESTA DE SERVICIO,** respetando el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que contenga:

- ❑ PROPUESTA DE PLAN INTEGRADO DE CONTROL, que incluya lo ya referido en el apartado de VI. Actuaciones, y que concrete además:
  - nº de campañas
  - metodología
  - sectorizacion del municipio
  - atención a puntos críticos
- ❑ Protocolo de atención a denuncias. Tiempo de respuesta
- ❑ Tipo de plaguicidas a utilizar en la lucha química. Ficha técnica de los productos a emplear. Cantidades totales/año estimado.
- ❑ Medios personales y materiales para su ejecución. Especificando número de horas anuales, funciones, titulación, forma de cubrir las vacaciones o bajas. La no presentación de este requisito será motivo de exclusión de la oferta.
- ❑ Número de vehículos destinados a este servicio.
- ❑ Medidas de prevención de riesgos laborales del personal aplicador

Una vez adjudicado el contrato se dará un plazo de 45 días para presentar el Plan definitivo.

VIII. Criterios de adjudicación:

1. **No cuantificables por formula: máximo 40 puntos**

- ❑ Dotación de personal a partir del mínimo establecido en el pliego: de 0 a 5 puntos
- ❑ Propuesta de Plan integrado de control : de 0 a 25 puntos
- ❑ Disponibilidad y asistencia técnica (mejora en el tiempo de respuesta): de 0 a 5 puntos
- ❑ Otras mejoras respecto de las previsiones mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones técnicas : de 0 a 5 puntos

2. **Cuantificables por fórmula : Oferta económica: máximo 60 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que incluya el mejor precio en relación al tipo de licitación. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$(PL - PE \ / \ PL - PV) \times 60$$

PL= precio de licitación. PE= precio de la oferta del licitador que se valora

PV= precio de la oferta económica mas baja.

IX. **PRESUPUESTO TOTAL: 68.000 € /año + 18% IVA = 80.240 €**

Concepto	**Coste aproximado campaña anual**
Chofer aplicador de 1º nivel de responsabilidad, trabajando todo el año, realizando trabajos de desinsectación y desratización. Según tablas salariales del Convenio del sector (BOE 93 de 19/04/2011)	**16.556 € /año**
Chofer aplicador de 2º nivel de responsabilidad, trabajando todo el año, realizando trabajos de desinsectación y desratización. Según tablas salariales del Convenio del sector (BOE 93 de 19/04/2011)	**14.722 €/año**
Supervisor para organizar el trabajo, realizar seguimiento de incidencias, verificar las denuncias ciudadanas y realizar diagnosis de los edificios y dependencias municipales con anterioridad a la actuación de los aplicadores, por un tiempo aproximado de 3 meses de trabajo al año.	**5.722 €/año**
Productos químicos empleados (insecticidas y raticidas), materiales (portacebos etc.), empleo de vehículo (gasolina etc.)	**30.000 €/año**
Gastos de administración (atención telefónica, elaboración de informes, material de papelería etc.)	**1.000 €/año**

Benalmádena 2 de agosto de 2011

AYUNTAMIENTO BENALMADENA

Belén Muñoz López-(veterinaria)
Área de Sanidad
Agente sanitaria municipal